Dillafrança
☐ CLASIFICADA
☐ INOCUA

SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD MEDIANTE DECLARACION RESPONSABLE

DECLARACION RESPONSABLE				
DATOS DEL SOLICITANTE (Titular de la c	actividad)		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIA	=	NIF, NIE, PASAPOR	RIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICAC	<u>ION</u>	CODIGO POSTAL	<u>MUNICIPIO</u>	
TELEFONO DE CONTACTO	FAX		CORREO ELECTRONICO	
DATOS DEL REPRESENTAN				
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIA	=	NIF, NIE, PASAPOR	<u> </u>	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICAC	<u>ION</u>	CODIGO POSTAL	<u>MUNICIPIO</u>	
TELEFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO EL	<u>ECTRONICO</u>	
DATOS DE LA ACTIVIDAD		FDIODAFFIAF		
NOMBRE COMERCIAL		<u>EPIGRAFE IAE</u>		
DIRECCION DE LA ACTIVIDAD				
		ificar Amp		
POLIGONO PARCELA	SUPERFICIE	TOTAL	SUPERFICIE UTILIZADA	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:				
DESCRIPCION DE LAS OBRAS:				
DOCUMENTACION A PRE				
☐ Declaración responsable debidar☐ Proyecto técnico firmado por téc☐ indicación del numero de pro	nico competente e	en soporte digital (c	actividad . Clasificada) cilita la consigna de proyectos del	

Gobierno de Navarra (actividad clasificada)

memoria descriptiva de la actividad con planos o croquis de las obras e instalación (actv. inócua)



Presupuesto detallado de la obra

☐ ICIO, tasas e impuestos

Todos los certificados deben ser emitidos por técnico competente y, en su caso, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente

DECLARACION RESPONSABLE

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL		NIF, NIE, PASAPOR	RTE	
DATOS DE LA ACTIVIDAD				
NOMBRE COMERCIAL	<u> </u>	EPIGRAFE IAE		
DIRECCION DE LA ACTIVIDAD				
CAUSA DE LA APERTURA: Establecer	☐ Actualiz	zar 🗌 Modific	car Ampliar	
POLIGONO PARCELA S	SUPERFICIE TO	<u>OTAL</u>	SUPERFICIE UTILIZADA	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: DESCRIPCION DE LAS OBRAS:				

- 1 El titular que suscribe formula la siguiente DECLARACION RESPONSABLE de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental, en la forma que se recoge en el anexo I de la presente Orden Foral.
- 2 Que la actividad se encuentra incluida en el Anexo II de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, y no está incluida en el anexo III.
- 3 Que reúno todos los requisitos y certificaciones exigidos para el ejercicio de la actividad por las normas de rango legal y reglamentario, incluidas las ordenanzas municipales, y dispongo de la documentación que lo acredita, informándoles de:

-	Numero proyecto:
-	Clave de acceso del proyecto técnico con visado documental facilitada por
	Consigna de Proyectos del Gobierno de Navarra:



- 4 Que no introduciré ninguna modificación en la actividad, en el establecimiento o en sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda.
- 5 Que dispongo de seguro de responsabilidad civil exigido por normativa y me comprometo a mantenerlo en vigor durante el ejercicio de la actividad.
- 6 Que me encuentro en posesión de los justificantes de pago de los tributos correspondientes (licencias y/o impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y/o tasa por ocupación de la vía pública, etc.).
- 7 Que las obras y la actividad que van ser desarrolladas no tienen impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- 8 Que las obras a desarrollar no requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley .8/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 9 De acuerdo con el artículo 32.2 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, y PREVIO A INICIAR LA ACTIVIDAD presentaré la declaración responsable de puesta en marcha de la actividad clasificada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestada y documentación aportada.

Villafranca, a	de	de 20

El Titular de la actividad



ANEXO

ACTIVIDADES E INSTALACIONES SOMETIDAS A DECLARACION RESPONSABLE

\square Almacenes de objetos y materiales, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 1000 m².
☐ Establecimientos comerciales en los casos previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.
☐ Establecimientos de servicios, situados en edificios:
Actividades administrativas, cuando su superficie construida sea superior a 1.000 m² e igual o inferior a 2.000 m². Actividades culturales y religiosas, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 500 m². Otras actividades de servicios en general no asimilables a ninguna de las anteriores, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 1.000 m².
Establecimientos residenciales públicos, siempre que no cuenten con servicios de actividades recreativas o espectáculos públicos, cuando su superficie construida sea igual o inferior a 500 m², salvo los campings.
☐ Talleres de reparación, cuando su superficie útil construida sea igual o inferior a 1.000 m² siempre que no se ubiquen en edificios con uso residencial.
Quedarán excluidos del ámbito de aplicación los talleres auxiliares enumerados a continuación, u otros similares, siempre que los mismos estén ubicados en planta baja o sótano, su potencia mecánica instalada no supere los 5 Kw y/o su superficie útil sea igual o inferior a 200 m²:
 a) Talleres auxiliares de construcción de albañilería, escayolistería, cristalería, electricidad, fontanería, calefacción y aire acondicionado. b) Talleres de relojería, orfebrería, platería, joyería, bisutería, óptica, ortopedia y prótesis. c) Talleres de confección, sastrería, peletería, géneros de punto, sombrerería y guarnicionería.
Las antenas e instalaciones e infraestructuras que hagan uso del dominio público radioeléctrico incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa básica en materia de telecomunicaciones.
Fdo.



De acuerdo con el artículo 27.2 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, en este acto se entiende otorgada la Licencia Municipal de Actividad con carácter automático y ésta quedará sujeta a la verificación de su ajuste para con la normativa sectorial vigente, mediante la aplicación del régimen de inspección establecido en el Título IV del reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, no siendo necesario la continuación de los trámites restantes reflejados en dicho Decreto Foral.

Villafranca	. a	de	de 20

Me doy por informado de que los datos personales facilitados se incorporarán al fichero "Licencias, Autorizaciones y Concesiones", inscrito en la AGPD, con la finalidad de gestión y control de las mismas y cobro de las tasas correspondientes y de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las oficinas del responsable, Ayuntamiento de Villafranca.